

Casablanca, 01 de agosto de 2012



VISTOS: 1.-

ASESOR
JURÍDICO

El Programa de Habitabilidad Chile Solidario "Convenio de Transferencia de Recursos Proyectos Comunal Convocatoria 2012, Habitabilidad Chile Solidario, Comuna de Casablanca" entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y la I. Municipalidad.

2.-

Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-

Apruébase Programa de Habitabilidad Chile Solidario "Convenio de Transferencia de Recursos Proyectos Comunal Convocatoria 2012, Habitabilidad Chile Solidario, Comuna de Casablanca" entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y la I. Municipalidad.

II.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico

